

41/84.— RINCON DE SOTO.— Denegar el expediente de construcción industrial en suelo no urbanizable de Rincón de Soto, promovido por don Cecilio Llorente Aramayo.

42/84.— RINCON DE SOTO.— Denegar el expediente de construcción industrial en suelo no urbanizable de Rincón de Soto, promovido por don José Lorenzo Oría.

44/84.— RINCON DE SOTO.— Denegar el expediente de construcción industrial en suelo no urbanizable de Rincón de Soto, promovido por don Carlos Lorenzo Oría.

45/84.— RINCON DE SOTO.— Denegar el expediente de construcción industrial en suelo no urbanizable de Rincón de Soto, promovido por don Fermín Jacue Donamaria.

46/84.— RINCON DE SOTO.— Denegar el expediente de construcción industrial en suelo no urbanizable de Rincón de Soto, promovido por don Santiago Pedriza Jiménez.

49/84.— BAÑARES.— Aprobar la ampliación de taller promovido por don Julio Ruiz Fernández, en suelo no urbanizable de Bañares.

76/84.— TRICIO.— Denegar el proyecto de construcción de un pabellón para exposición y venta de muebles, promovido por don Miguel José Ruiz Montalvo, en suelo no urbanizable de Tricio.

77/84.— TRICIO.— Denegar el proyecto de legalización de Fábrica de Muebles FINEPA, S. A., representada por don Nicanor Santamaría Varela, en suelo no urbanizable de Tricio.

78/84.— TRICIO.— Denegar el proyecto de legalización de una vivienda en granja, promovido por Hermanos Fernández Hornos, en suelo no urbanizable de Tricio.

Contra estos acuerdos cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

## IV. Administración Local de La Rioja

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### ANUNCIO

3962

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas en su día, en garantía de las obras que más abajo se detallan y que fueron realizadas por los adjudicatarios que también se indican, se publica este anuncio para que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la fecha de publicación en el B. O. de La Rioja, puedan presentar reclamaciones, por escrito, quienes se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

—Contratista.— Construcciones Arbeloa, S. L.

Contrato: Obras de cerramiento y Campo de Fútbol número 2 y adaptación del terreno para campo número 3 en Prado Viejo.

—Contratista.— Construcciones San Román Ruiz, S. L.  
Contrato: Obras de construcción de lavapiés y varios en la Piscina del Polideportivo Municipal.

—Contratista.— D. Alberto Saso Jubia  
Contrato: Obras construcción nuevos vestuarios en Polideportivo Municipal.

—Contratista.— D. Tomás Hurtado Pinillos  
Contrato: Obras construcción pista polideportiva en Barrio de Varea.

Logroño, 21 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

### ANUNCIO

4007

De conformidad con el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/75, se someten a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días los siguientes Pliegos de Condiciones:

1.— Pliego de Condiciones para contratar la ejecución por subasta de la obra definida en el "Proyecto de Instalaciones Deportivas en el Colegio Aneja de Magisterio".

2.— Pliego de Condiciones para contratar por subasta la ejecución de la obra definida en el "Proyecto de Instalaciones Deportivas en el Colegio Gonzalo de Berceo".

3.— Pliego de Condiciones para contratar por subasta la ejecución de la obra definida en el "Proyecto de Instalaciones Deportivas en el Colegio Juan Yagüe".

4.— Pliego de Condiciones para contratar por subasta la ejecución de la obra definida en el "Proyecto de Instalaciones Deportivas en el Colegio Batalla de Clavijo".

Logroño, a 23 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

3920

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones para la contratación mediante subasta de las de Ampliación y Mejora del Abastecimiento de Agua, se encuentra expuesto al público el mismo por tiempo de ocho días al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Objeto: Obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua.

Tipo: Diez millones quinientas cuarenta mil ochocientas pesetas.

Garantías: Fianza provisional: 210.816 pts.

Fianza definitiva: conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Proposiciones: a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación.

Modelo de Proposición: Don... con D. N. I. número... con domicilio en la calle... número... de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar (en su caso) en representación de... se compromete a ejecutar las obras de... en el precio de... pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de cláusulas económico administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes estatal y local.

Aguilar del Río Alhama, a 21 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

##### ANUNCIO

3929

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 24 de septiembre de 1984, la modificación y creación de las Ordenanzas municipales, que se señalan a continuación y que han de regir para el año 1985:

##### ORDENANZAS MUNICIPALES

1.— Tasa por abastecimiento de nueva tarifa de agua

2.— Tasa por prestación de servicio en el Matadero municipal.

3.— Tasa de áridos en terrenos del común.

4.— Tasa por desagüe de canalones a la vía pública o terrenos del común.